



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° A 0050

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Resoluciones 031, A-069 y A-0117, de 23 de abril de 1999; 18 de septiembre del 2002 y 31 de diciembre del 2003, respectivamente, se designó en calidad de Entes Financieros al Mercado Mayorista, Instituto de Capacitación Municipal-ICAM-Q; y, a la Unida Educativa Municipal Quitumbe;
- Que** el Concejo Metropolitano, con Resolución C-0004, de 14 de enero del 2005, crea el Programa de Modernización Municipal con el objeto de lograr una administración de calidad, en los ámbitos tecnológicos de organización, de administración de personal, administración financiera, administración tributaria y de atención al ciudadano;
- Que** de conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, (LOAFYC), cada entidad debe diseñar e implementar procesos, procedimientos y demás disposiciones para la administración financiera adoptados a sus propias necesidades particulares;
- Que** es necesario consolidar la información y administración de los sistemas administrativos y financieros (contable y presupuestario) del Mercado Mayorista y el ICAM, en la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** la consolidación de la gestión financiera del Distrito Metropolitano de Quito, permitirá fortalecer los mecanismos de transparencia y control de la administración municipal;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar las Resoluciones 031; A-069 y A-0117, de 23 de abril de 1999; 18 de septiembre del 2002; y, 31 de diciembre del 2003, respectivamente, mediante las cuales se designó Entes Financieros al Mercado Mayorista, Instituto de Capacitación Municipal-ICAM; y, a la Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

[Firma manuscrita]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0050

Art. 2.- La Dirección Metropolitana Financiera, asume la administración de los sistemas administrativos y financieros (contable y presupuestario) del Mercado Mayorista; ICAM-Q; y, de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe.

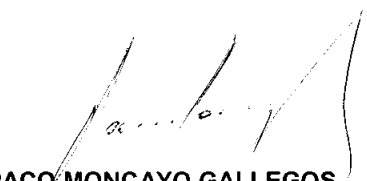
Art. 3.- La Dirección Metropolitana Financiera, coordinará y establecerá las acciones y procedimientos para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4.- Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de la presente Resolución.


DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 1 de marzo del 2005.



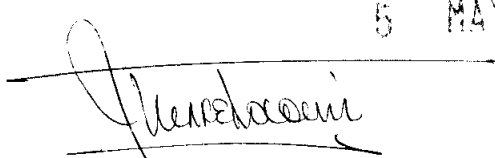
PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito



RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

- LO CERTIFICO.-

5 MAY 2005



DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano